



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE
NÚMERO: 57/21-2022/JL-I.

- 1) **Maricela Zaragoza Abarca**
- 2) **José Alberto Turriza Medina**

En el expediente número 57/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por José Alberto Turriza Medina en contra de Edwin Antonio Escamilla Zaragoza, dueño de la empresa denominada "Distribuidora Zaragoza"; con fecha **18 de enero de 2023**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de enero de 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y 2) con las Razones de notificación de fecha 16 de enero de 2023, suscritos por el **Actuario y/o Notificador** adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, con la primera informa que la el ciudadano **José Alberto Turriza Medina** quedó notificado por medio de la ciudadana **Ana Lizet Hernández Díaz** y con la segunda procedió a fijar citatorio en la puerta de entrada del predio de la Ciudadana **Maricela Zaragoza Abarca**, dado que la misma no se encontraba; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se ordenan notificaciones por Estrados o Boletín Electrónico.

Tomando en consideración que la ciudadana **Maricela Zaragoza Abarca -Parte Demandada-** Jose Alberto Turriza Medina **-parte actora** en términos de la segunda parte del párrafo primero del artículo 873-A, en relación con el primer párrafo del numeral 739, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se ordena que la presente y subsiguientes notificaciones de la referida demandada, se realicen por medio de boletín o estrados electrónicos, según proceda conforme a la Ley Federal del Trabajo en vigor.**

SEGUNDO: Se ordena remitir constancias.

Ahora bien, en virtud de lo anterior se ordena remitir las constancias de fecha 16 de enero de 2023, suscritas por el **Actuario y/o Notificador** adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, al Juzgado Primero de Distrito del Estado de Campeche.

TERCERO: Acumulación.


Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta, presentada por la **parte actora**, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de enero de 2023


Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP
NOTIFICADOR